

CONSTANCIA

El suscrito Superintendente de Puerto Cortés, por este medio **HACE CONSTAR:** Que la Empresa Nacional Portuaria no emite licencias, lo que emite son permisos de operación a determinadas empresas que cumpliendo con los requisitos exigidos, puedan realizar actividades dentro del recinto portuario.

Y para los fines pertinentes, se extiende la presente en la ciudad de Puerto Cortés a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho.



ING. BRUNO FONTANA
Superintendente de Puerto Cortés

